

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52144659, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 1 de julio de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de septiembre de 2016, según Acta No.212, se le asignó un total de 2,8 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Capítulo de Libro titulado. “LA BIOTA DE LA ZONA MARINO-COSTERA DE LA GUAJIRA”. El Capítulo hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida de la docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por veintinueve (29) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación e los pares externos como Investigación. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 1.4 puntos salariales.

2. Capítulo de Libro titulado: “MOLUSCOS DE LA PLATAFORMA Y TALUD SUPERIOR DEL CARIBE COLOMBIANO (20-940 M): 12 AÑOS DE INVESTIGACIÓN RESULTADOS Y PERSPECTIVAS”. ISBN 978-958-8448-29-9. El Capítulo hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida de la docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por veintinueve (29) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación e los pares externos como Investigación. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 1.4 puntos salariales Para un total reconocido y asignado de 2,8 puntos salariales.

El (La) docente **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 001277 expedida el 10 de agosto de 2017, posee un puntaje de 483,7 puntos salariales que se mantiene a fecha 30 de Agosto de 2017 y que sumados los 2,8 nuevos puntos, arroja un total de: 486,5 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 2,8 puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 2,8 puntos salariales, por concepto de producción académica
1. Capítulo de Libro titulado. “LA BIOTA DE LA ZONA MARINO-COSTERA DE LA GUAJIRA”. 2. Capítulo de Libro titulado: “MOLUSCOS DE LA PLATAFORMA Y TALUD SUPERIOR DEL CARIBE COLOMBIANO (20-940 M): 12 AÑOS DE INVESTIGACIÓN RESULTADOS Y PERSPECTIVAS” a **GRACIA CLAVIJO MARIA ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52144659, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

001432

RESOLUCIÓN N°

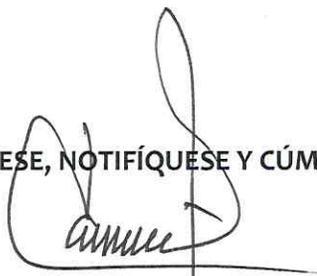
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

God

Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: Jefe Dpto. Talento Humano. *segul*